

Folio: 00815

1.- UBICACIÓN		No. de Control	219/21
Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
FEDERICO II	59	12 Y 13	24
Condominio		Población	
LA NORIA DE LOS REYES		TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen	
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o Destino de la Construcción			
CASA HABITACIONAL			
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos			
BUENOSTRO & RAMÍREZ INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A. DE C.V.			
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos			
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO			
REGISTRO TZOE			
393			
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos			
ARQ. MIGUEL ENRIQUE RIOS AUDELO			
REGISTRO TZPE			
206			

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	10	M3	\$39.00	\$390.00		\$390.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	75	M	\$26.00	\$1,950.00		\$1,950.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	56	M3	\$154.00	\$8,624.00		\$8,624.00	ART. 81 F.II Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	310.9	M2	\$140.00	\$43,526.00		\$43,526.00	ART. 81 F.I, INC a); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$37,460.97		\$37,460.97	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$4,352.60		\$4,352.60	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,970.43		\$2,970.43	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO, DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar
\$99,840.00

No. de recibo de pago

CNT01095084

Vigencia
24 MESES

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

06/05/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



[Handwritten Signature]
ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

efectuó y sustenta el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedite licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción Y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas.

